



**Activa Mutua**

# **Catálogo de prestaciones especiales**

**Área de Prestaciones económicas**  
*Departamento de Incapacidad Temporal*

*Diciembre de 2019*

## ¿QUÉ SON LAS PRESTACIONES ESPECIALES?

Las Prestaciones Especiales son prestaciones ajenas y complementarias de carácter potestativo, concedidas por la Comisión de Prestaciones Especiales (órgano paritario de Activa Mutua), con cargo a la Reserva de Asistencia Social.

Estas ayudas van a cargo de la reserva de destinadas a financiar las necesidades sobrevenidas que los trabajadores y sus derechohabientes deban hacer frente como consecuencia de una contingencia profesional, siempre y cuando el accidente de trabajo o la enfermedad profesional acaecidos determinen un especial estado o situación de necesidad.

Las Prestaciones especiales quedan reguladas en:

- Artículos 90, 96.1 b) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Artículo 67 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Resolución de 28 de octubre de 2019 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del Artículo 96.1 B) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta resolución fija el catálogo de prestaciones especiales, señalando los sujetos que pueden causarlas, estableciendo el régimen de aplicación de las mismas, los límites de rentas de la unidad de convivencia y los documentos necesarios en cada caso.

### Sujetos Beneficiarios

Podrán ser sujetos beneficiarios:

- Personas trabajadoras accidentadas o afectadas por una enfermedad profesional
- Derechohabientes de las personas trabajadoras

### Requisitos comunes para acceder a estas prestaciones son:

- Estado de necesidad sobrevenido y con causa directa en el Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
- No superar el límite de ingresos de la unidad de convivencia de la persona accidentada, fijados en la Resolución de 28 de octubre de 2019.
- Sólo se puede reconocer una única ayuda por accidente o enfermedad profesional

## Documentación necesaria común a todas las prestaciones complementarias

Los documentos básicos y comunes a presentar para la solicitud de cualquiera de las prestaciones especiales recogidas en este catálogo son:

- Solicitud de Prestaciones Especiales.
- Parte de accidente de trabajo o enfermedad profesional, resolución de la Entidad Gestora o sentencia judicial firme declarado el carácter profesional de la contingencia.
- Modelo 145.
- Fotocopia del DNI en vigor.
- Justificante de titularidad del número de cuenta.
- Certificado de empadronamiento colectivo, que acredite los miembros de la unidad de convivencia de la persona trabajadora mutualista a la fecha de la solicitud de ayudas.
- **Factura** acreditativa de los gastos que la persona beneficiaria haya sufragado. En el caso de que las prestaciones complementarias sean solicitadas con anterioridad a Incurrir en los gastos autorizados, la persona beneficiaria deberá aportar el correspondiente presupuesto. En estos casos, se podrá reconocer una ayuda inicial de hasta el 80% del importe total del presupuesto. Una vez realizado el gasto, se procederá a regularizar el importe de la ayuda con la aportación de las facturas y/o documentos que justifiquen el gasto efectivamente realizado.
- IRPF completo (Impuesto sobre las Renta de las Personas Físicas) del último ejercicio presentado de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
- En caso de no haberla realizado o no estar obligado será necesario el certificado que se emite en la Administración para adjuntarlo como justificante.
- En caso de percibir prestaciones exentas de tributación de IRPF (Gran invalidez, Incapacidad Permanente Absoluta...) certificado del órgano correspondiente anual de rentas percibidas del último año cerrado.

Se deberá justificar el estado de necesidad que deberá ser causa directa del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sufridos por la persona trabajadora; y, para su determinación se tomarán en consideración los ingresos totales de la unidad de convivencia en la que se encuentre la persona beneficiaria de la prestación.

## Régimen de concesión de las prestaciones complementarias

La concesión de estas prestaciones tendrá carácter potestativo, tanto en su reconocimiento como en su cuantía.

A continuación, se exponen las diferentes ayudas o prestaciones susceptibles de presentarse ante la Comisión de Prestaciones Especiales de Activa Mutua. Para cada una de ellas se explica la documentación específica a presentar, además de la documentación genérica antes indicada.

## 1. REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN

### 1.1. Ayuda para costear el ingreso en un centro socio-sanitario o residencial

<b>Descripción</b>	<i>Ayudar a costear la estancia de larga duración, en un centro socio-sanitario o residencial a los trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, que les haya ocasionado especiales dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria y a los grandes inválidos.</i>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener reconocida una pensión de Gran Invalidez derivada de contingencias profesionales.</li><li>• Necesidad de ingreso en un centro socio-sanitario o residencial.</li><li>• Para las <b>situaciones de Gran Invalidez</b> deberá haber iniciado los trámites necesarios para el traslado a una institución sanitaria pública.</li><li>• Para la situación de <b>Incapacidad Temporal</b> será necesaria la valoración de estas especiales dificultades y la conveniencia del ingreso en una institución socio-sanitaria por el médico de Activa Mutua.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de Prestaciones Especiales</li><li>• Modelo 145</li><li>• Fotocopia del DNI</li><li>• Justificante de titularidad del nº de cuenta</li><li>• Acreditación de la relación con el mutualista fallecido</li></ul>

### 1.2. Ayuda para costear los gastos vinculados al ingreso de un trabajador en un centro hospitalario

<b>Descripción</b>	Ayudar a compensar los gastos de traslado, estancia y dietas de la persona trabajadora, del familiar acompañante o de la persona que cuide al trabajador hospitalizado como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar en situación de <b>incapacidad temporal</b>.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI de la persona acompañante en vigor</li><li>• Informe donde conste la fecha de ingreso y fecha de alta hospitalaria.</li><li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua prescribiendo la prestación.</li><li>• En el caso de que Activa Mutua dispense la prestación con medios ajenos, será necesario el certificado acreditativo de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación por medios propios.</li></ul>

### 1.3. Ayudas para prótesis y ayudas técnicas no regladas

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar el coste de las prótesis y ayudas técnicas no regladas que precise la persona trabajadora como consecuencia del accidente de trabajo o la enfermedad profesional acaecidos.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de prótesis o ayudas técnicas no regladas.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua prescribiendo la prestación.</li><li>• En el caso de que la Activa Mutua dispense la prestación con medios ajenos, será necesario el certificado acreditativo de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación por medios propios.</li></ul>

#### 1.4. Ayuda para tratamientos médicos o terapias no regladas

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar los tratamientos médicos recomendados por el facultativo de Activa Mutua que no formen parte de los tratamientos de curación ordinarios a los que se encuentre obligada Activa Mutua (por ejemplo: deporte, terapias para personas con discapacidad, etc.).
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de tratamientos médicos o terapias no regladas</li> </ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del servicio médico de Activa Mutua prescribiendo la prestación.</li> <li>En el caso de que la Activa Mutua dispense la prestación con medios ajenos, será necesario el certificado acreditativo de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación por medios propios.</li> </ul>

## 2. REORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

### 2.1. Cursos para la formación profesional e inserción socio laboral

<b>Descripción</b>	Ayuda a sufragar al trabajador los gastos ocasionados por la realización de cursos de formación profesional orientados a mejorar su formación o a facilitar la inserción socio-laboral de los trabajadores en los supuestos de pérdida del empleo como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sufridos, incluida la concesión de becas durante el desarrollo de la formación profesional.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida del empleo como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sufridos.</li> </ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes.</li> <li>En el caso de que Activa Mutua dispense la prestación con medios ajenos, será necesario el certificado acreditativo de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación por medios propios.</li> </ul>

### 2.2. Adaptación del local donde la persona trabajadora autónoma desarrolla su actividad

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar los gastos en que incurra la persona trabajadora autónoma para suprimir barreras y adaptar el lugar en que desarrolla su actividad, a las nuevas necesidades surgidas tras el accidente de trabajo o enfermedad profesional.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de la persona trabajadora autónoma de adaptar el local habitual donde desarrolla su actividad después del accidente de trabajo o enfermedad profesional que ha sufrido.</li> <li>No haber recibido ayuda para adaptar el local en el mismo concepto con anterioridad.</li> </ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes.</li> <li>En el caso de que Activa Mutua dispense la prestación con medios ajenos, será necesario el certificado acreditativo de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación por medios propios.</li> <li>Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.</li> </ul>

### 3. AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

#### 3.1. Ayuda para la eliminación de barreras en la vivienda habitual

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar el coste que supone la adaptación de la vivienda habitual y la eliminación de barreras arquitectónicas para adecuar la vivienda al estado de la persona trabajadora consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de adaptar la vivienda habitual después del accidente de trabajo o enfermedad profesional que ha sufrido.</li><li>• No haber recibido ayuda para adaptar la vivienda en el mismo concepto con anterioridad.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes que ponga de manifiesto la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en qué debe consistir o comprender la misma.</li></ul>

#### 3.2. Ayuda para la adquisición de vivienda habitual adaptada

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar el coste de adquisición de una vivienda adaptada al estado de la persona trabajadora consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de adquirir una vivienda habitual adaptada después del accidente de trabajo o enfermedad profesional que ha sufrido.</li><li>• No haber recibido ayuda con el mismo concepto con anterioridad.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes que ponga de manifiesto la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en qué debe consistir o comprender la misma.</li><li>• Documentación con el coste total de la vivienda y acuerdo establecido para su pago (entrada, mensualidades, etc.).</li><li>• Documentación que acredite el coste de las adaptaciones que tiene la vivienda.</li></ul>

#### 3.3. Ayuda para la adaptación de vehículo

<b>Descripción</b>	Ayudar a sufragar la adaptación del vehículo o de un nuevo vehículo al estado físico de la persona trabajadora resultante del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional acaecidos.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidad de adaptar su vehículo habitual o un nuevo vehículo</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes que ponga de manifiesto la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en qué debe consistir o comprender la misma.</li><li>• En el caso de la adaptación de vehículo nuevo será necesaria la documentación acreditativa que represente el coste de la adaptación sobre el coste del vehículo nuevo.</li></ul>

### 3.4. Apoyo domiciliario para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria

<b>Descripción</b>	Ayuda para los trabajadores accidentados o incapacitados como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional que, en el momento del alta hospitalaria o médica, precisen servicios de ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria cuando no exista un familiar o pareja de hecho, integrantes de la unidad de convivencia que esté en condiciones de poder prestar el apoyo domiciliario.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de ayuda para realizar alguna de las actividades básicas de la vida diaria en el momento del alta hospitalaria o médica.</li> <li>• No tener familiares o pareja de hecho, ni integrantes de la unidad de convivencia, que puedan prestar el apoyo domiciliario necesario.</li> </ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes que ponga de manifiesto la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en qué debe consistir o comprender la misma.</li> <li>• Acreditación de no disponer en la unidad de convivencia de familiar o pareja de hecho que esté en condiciones de poder prestar el apoyo domiciliario.</li> </ul>

### 3.5. Ayuda para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación

<b>Descripción</b>	Ayudar al trabajador para adquirir dispositivos informáticos cuando se encuentren en situación de <b>incapacidad permanente</b> como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre y cuando presenten limitaciones sensoriales o de movilidad importantes.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en situación de incapacidad permanente como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.</li> <li>• Presentar limitaciones sensoriales o de movilidad importantes.</li> </ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe del servicio médico de Activa Mutua o de los servicios sociales correspondientes que ponga de manifiesto la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en qué debe consistir o comprender la misma.</li> </ul>

## 4. OTRAS PRESTACIONES

### 4.1. Complemento al auxilio por defunción

<b>Descripción</b>	Complementar la prestación de Seguridad Social de auxilio de defunción, al derechohabiente de la persona trabajadora <b>fallecido</b> como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, que se haya hecho cargo de los gastos de sepelio.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Podrá ser beneficiario de la prestación cualquier familiar, cónyuge o pareja de hecho que tenga la condición de derechohabiente y haya hecho frente a los gastos de sepelio.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Libro de Familia o documentación acreditativa de la condición de derechohabiente.</li><li>Certificado de fallecimiento.</li></ul>

### 4.2. Ayuda para la formación en el cuidado de personas en situación de Gran Invalidez

<b>Descripción</b>	Ayudar a las personas que se encarguen del cuidado de los trabajadores en situación de gran invalidez resultante del accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos, para la realización de cursos de formación destinados a su cuidado y atención.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Podrá ser beneficiario de la prestación el cónyuge o la pareja de hecho y los hijos de la persona trabajadora accidentada. En ambos supuestos deberán constituir una unidad de convivencia con la persona trabajadora.</li><li>En defecto de los anteriores: los nietos; y, a falta de ellos los padres. En ambos supuestos, deberán constituir una unidad de convivencia con la persona trabajadora.</li></ul>
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Libro de Familia o documentación acreditativa de la condición de derechohabiente.</li></ul>

### 4.3. Ayuda para el mantenimiento de la posesión o disfrute de la vivienda habitual

<b>Descripción</b>	Ayuda de pago único a los trabajadores para cubrir los gastos de alquiler o amortización de créditos hipotecarios en los supuestos en que, como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional, se produzca la pérdida del empleo u otra situación similar de vulnerabilidad, durante el año siguiente al hecho causante.
<b>Documentación específica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.</li><li>Escritura de constitución de la hipoteca y certificado del banco del crédito pendiente de amortización.</li><li>Informe de los servicios sociales correspondientes.</li></ul>





## Catálogo de prestaciones especiales

### Área de Prestaciones económicas *Departamento de Incapacidad Temporal*

*Diciembre de 2019*

#### Atención y servicio permanente

Atención al usuario:

**902 020 010**

Para más información:

[info.activamutua.es](mailto:info.activamutua.es)

[prestacioneespeciales@activamutua.es](mailto:prestacioneespeciales@activamutua.es)

[www.activamutua.es](http://www.activamutua.es)